

RESOLUCIÓN No. 344 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

“Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No.320 del 20 de mayo de 2025”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1 de enero de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 320 del 20 de mayo de 2025, se efectuó nombramiento provisional al señor **DAVID LEONARDO ECHEVERRI DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.495.804 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, en el considerando final de la Resolución enunciada, se cometió un error involuntario de transcripción en la denominación, código y grado del empleo como quiera que en vez de citar el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, al cual se refiere la Resolución No. 320 de 2025, se indicó lo siguiente:

*(...) “Que en el evento en el que el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22** referido en este acto administrativo, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2. de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por necesidades del servicio.” (...)* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que adicionalmente, el artículo 5 de la Resolución No. 320 del 20 de mayo de 2025, indicó que se comunicara a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la resolución al señor **DAVID LEONARDO ECHEVERRI DUARTE**, siendo que en el artículo 4 se ordenó que se efectuara a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, no obstante, el propósito de tal artículo es informar a la dependencia donde se ubica el empleo, a los Grupos Internos de Trabajo, así como, al titular del empleo que se provee a través del nombramiento provisional enunciado, esto es, al señor **DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA**.

RESOLUCIÓN No. 344 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

“Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No.320 del 20 de mayo de 2025”

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala:

*“(…) **Artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento.** La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: (...)*

3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos. (...)”

Que aunado a ello, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala la posibilidad de corregir errores formales así:

*“**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que, conforme a lo señalado en las disposiciones anteriores, se hace necesario corregir el considerando final y el artículo 5 de la Resolución No. 320 del 20 de mayo de 2025.

RESUELVE

Artículo 1. Corregir el considerando final de la Resolución No. 320 del 20 de mayo de 2025, el cual quedará así:

“(…) Que en el evento en el que el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 referido en este acto administrativo, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2. de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por necesidades del servicio. (...)”

RESOLUCIÓN No. 344 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

“Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No.320 del 20 de mayo de 2025”

Artículo 2. Corregir el artículo 5 de la Resolución No. 320 del 20 de mayo de 2025, el cual quedará así:

*“**Artículo 5.** Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano al señor **DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA**, a la Dirección de Transformaciones Culturales, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.”*

Artículo 3. Comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente resolución al señor **DAVID LEONARDO ECHEVERRI DUARTE** y por medio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano al servidor **DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA**, a la Dirección de Transformaciones Culturales, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y corrige en lo pertinente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 320 del 20 de mayo de 2025, en todo lo demás continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora. Profesional Especializado Código 222 Grado 19. Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos – Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 3 de 4
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 344 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

“Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No.320 del 20 de mayo de 2025”

Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20257300241963 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-05-2025 16:12:22
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-05-2025 15:22:26
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-05-2025 11:41:16
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-05-2025 11:10:43
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-05-2025 11:05:16
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-05-2025 11:50:14
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-05-2025 11:41:52
 6bdbdc0e2f48d090918920520cfbddf66ad6093928a702b43e9fb410b2bf7b94 Codigo de Verificación CV: 2282b	